

REQUISITOS INGRESO EXTRANJEROS

CARRERAS DE POSGRADO

1) Sobre los requisitos específicos de admisión a cada carrera de posgrado:

El interesado deberá consultar directamente a la unidad académica que corresponda. En general la documentación académica a presentar deberá estar legalizada por Ministerio de Educación y el de Relaciones Exteriores del país de origen y Embajada Argentina en dicho país, esta última legalización puede ser reemplazada por la Apostilla de La Haya, traducido por traductor público matriculado en Argentina, en su caso. Si entre los requisitos exigidos, se le solicita la reválida u homologación de título, ver instructivo REVALIDA DE TITULOS DE GRADO.

2) **Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán presentar el CELU – certificado de español lengua y uso –aprobado con nivel intermedio o superior.** www.celu.edu.ar

3) Sobre los requisitos migratorios.

TRAMITES A SEGUIR CIUDADANO EXTRANJERO

A) NATIVOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS:

- 1) Los extranjeros tienen 30 días para tramitar su residencia ante la Delegación Córdoba de la Dir. Nac. de Migraciones (Caseros 676 – TE 4222740 / 4236879 Lun. a Vier. 8hs a 14,30hs)
 - a. Pasaporte vigente o cédula de identidad vigente o certificado de nacionalidad, expedido por consulado del país de origen en Argentina
 - b. Certificado de carencia antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos tres años, legalizado por representación consular argentina en el exterior o con apostille o legalizado por representante consular del país de origen en Argentina



Secretaría
de Asuntos
Académicos



Universidad
Nacional
de Córdoba



- c. Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina expedido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional de Reincidencia
- d. Abonar tasa en Migraciones
- e. El beneficio migratorio será una residencia temporaria otorgada por dos años

B) NATIVOS EXTRA MERCOSUR

B1) CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE NO REQUIEREN VISA

- Los extranjeros tienen 30 días para tramitar su residencia ante la Delegación Córdoba de la Dir. Nac. de Migraciones (Caseros 676 – TE 4222740 / 4236879 Lun. a Vier. 8hs a 14,30hs) a partir de su inscripción en la Universidad acompañando:
- Constancia de inscripción como alumno regular obtenida en la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado (Horario de : 9 hs a 12hs)
- Pasaporte válido y vigente
- Partida de nacimiento debidamente legalizada por representación consular argentina en el país de origen o apostillada
- Certificado de carencia antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco años, legalizado por representación consular argentina en el exterior o con apostille, en el caso de que el país no extienda este tipo de certificación, acompañar constancia consular de dicho hecho.
- Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina expedido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Abonar tasa en Migraciones

B2) CIUDADANOS QUE REQUIEREN VISA

REQUISITOS PARA SOLICITAR VISA ANTE CONSULADO ARGENTINO EN EL EXTERIOR

Consulado emitirá visa como estudiante formal si la persona reúne estos requisitos:

- a) Acreditar identidad mediante pasaporte válido y vigente
- b) Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido en los últimos CINCO años
- c) Presentar partida de nacimiento
- d) Acreditar medios económicos suficientes para su alojamiento y subsistencia en el territorio nacional. Si el alojamiento fuere suministrado

por terceras personas, deberá acreditarlo antes la DNM luego de su ingreso.

- e) Acreditar conocimientos de idioma nacional necesarios para iniciar estudios denunciados en Argentina
- f) Tomar conocimiento de que su ingreso es sólo a efecto de cursar estudios
- g) Abonar tasa
- h) El beneficio migratorio será otorgado por dos años.

Contacto: Lic. Silvana Tortone (stortone@saa.unc.edu.ar)